



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza el desarrollo de Programas Bilingües para 1.º de Educación Secundaria Obligatoria en centros educativos de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos en el Principado de Asturias para el curso 2014/2015.

Resolución de 6 de junio de 2014, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria de proyectos para fomentar el desarrollo de Programas Bilingües para 1.º de Educación Secundaria Obligatoria en centros educativos de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos en el Principado de Asturias para el curso 2014-2015. En ella se establecieron los requisitos para impartir enseñanzas bilingües en 1.º de Educación Secundaria Obligatoria.

La base duodécima establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, se dispondrá de un período máximo de 30 días para la valoración de las solicitudes. Transcurrido este plazo, se hará pública la relación provisional de centros seleccionados en el portal educativo www.educastur.es. A dicha lista provisional, los centros interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales. Una vez analizadas las alegaciones presentadas, la comisión de selección emitirá un informe. Posteriormente, el órgano instructor, a la vista del expediente y de dicho informe, elevará la correspondiente propuesta de resolución definitiva al Ilma. Sra. Consejera de educación y Cultura y deporte, quien resolverá mediante resolución que será publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Así pues, comprobado por la comisión de selección que todas las solicitudes cumplen con los requisitos especificados en la convocatoria y valorados por la misma los proyectos presentados, una vez transcurrido el plazo de alegaciones, y emitido informe por la Comisión de Selección; vistos el Decreto 74/2012, de 14 de junio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Resolución de 6 de junio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueba la convocatoria de proyectos para fomentar el desarrollo de Programas Bilingües para 1.º de Educación Secundaria Obligatoria en centros educativos de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos en el Principado de Asturias para el curso 2014/2015,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la relación de centros seleccionados para fomentar el desarrollo de Programas Bilingües para 1.º de Educación Secundaria Obligatoria en centros educativos de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos en el Principado de Asturias para el curso 2014/2015 que figuran en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.— Autorizar a los centros seleccionados a desarrollar el programa bilingüe en los términos que establece la Resolución de 6 de junio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga éste.

En Oviedo, a 30 de julio de 2014.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2014-13833.



Anexo I

CENTROS CON PROGRAMA BILINGÜE EN 1.º ESO 2014-2015
Resolución de 6 de Junio, BOPA 16 de Junio de 2014

1. CPEB Aurelio Menéndez de Ibias
2. CPEB Cabañaquinta
3. CPEB El Salvador de Grandas de Salime
4. CPEB Las Arenas de Cabrales
5. CPEB Príncipe Felipe Navelgas
6. CP Jovellanos, Panes
7. Colegio Amor Misericordioso de Siero
8. Colegio Dulce Nombre de Jesús de Oviedo
9. Colegio José García Fernández de Luarca
10. Colegio La Asunción de Gijón
11. Colegio La Inmaculada Concepción de Gijón
12. Colegio La Inmaculada de Oviedo
13. Colegio Lastra de Mieres
14. Colegio Marista Auseva de Oviedo
15. Colegio Nuestra Sra. del Rosario de Langreo
16. Colegio Peñamayor
17. Colegio San Fernando
18. Colegio San Ignacio-Jesuitas de Oviedo
19. Colegio San Miguel de Gijón
20. Colegio Santa María del Naranco de Oviedo
21. Colegio Santa Teresa de Jesús de Oviedo
22. Colegio Santo Ángel de la Guarda de Oviedo
23. Colegio Santo Domingo de Guzmán de Mieres
24. Colegio Santo Domingo de Navia
25. Colegio Santo Domingo de Guzmán de Oviedo
26. Colegio Virgen Mediadora de Gijón
27. Colegio Virgen Reina de Gijón
28. IES Alfonso II de Oviedo
29. IES Aramo de Oviedo
30. IES Astures de Siero
31. IES Avelina Cerra de Ribadesella
32. IES Bernaldo de Quiros de Mieres
33. IES Calderón de la Barca de Gijón
34. IES Cangas del Narcea
35. IES Cesar Rodríguez de Grado
36. IES Concejo de Tineo
37. IES Corvera
38. IES Cristo del Socorro de Gozón
39. IES Cuenca del Nalón
40. IES David Vázquez Martínez de Laviana
41. IES de Candás de Carreño
42. IES de Infiesto de Piloña
43. IES de Llanes
44. IES de Llanera de Llanera
45. IES Doctor Fleming de Oviedo
46. IES Doña Jimena de Gijón
47. IES El Batán de Mieres
48. IES Elisa y Luis Villamil de Vegadeo.
49. IES El Piles de Gijón
50. IES Escultor Juan Villanueva de Siero
51. IES Fernández Vallín de Gijón
52. IES Galileo Galilei de Navia
53. IES Isla de Deva de Castrillón



54. IES Jerónimo González de Langreo
55. IES Jovellanos de Gijón
56. IES La Corredoria de Oviedo
57. IES La Ería de Oviedo
58. IES Montevil de Gijón
59. IES Noreña
60. IES Pando de Oviedo
61. IES Padre Feijoo de Gijón
62. IES Peñamayor-Nava
63. IES Ramón Areces de Grado
64. IES Ramón Menéndez Pidal de Avilés
65. IES Río Nora de Siero
66. IES Río Trubia de Oviedo
67. IES Rosario Acuña de Gijón
68. IES Sánchez Lastra de Mieres
69. IES Santa Bárbara de la Felguera
70. IES Selgas de Cudillero
71. IES Universidad Laboral de Gijón
72. IES Valle de Aller de Aller
73. IES Valle de Turón de Mieres
74. IES Víctor García de la Concha, de Villaviciosa
75. IES Virgen de Covadonga de S.M. Rey Aurelio
76. IES Virgen de la Luz de Avilés
77. IESO El Sueve de Arriendas